

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 577.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 47/2017 se aprobó el Reglamento de Actuaciones Administrativas del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, y que por Acuerdo N° 77/2018 se determinó la distribución de funciones entre las actuales Secretarías Administrativas del Superior Tribunal de Justicia, Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y Mónica Viviana Corvalán -Acuerdo N° 55/2018.-

Que ante ello, y dado que la Dra. Corvalán también se desempeña como Coordinadora General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial del Poder Judicial de la Provincia, conforme a lo dispuesto por Acuerdo N° 729/2010, razones funcionales hacen conveniente la modificación de aquella distribución de funciones, asignando a la misma la tramitación, en Secretaría Administrativa, de lo relativo a Mediación Judicial y Extrajudicial del Poder Judicial de la Provincia. Por ello;

ACORDARON: I) ASIGNAR a la Dra. Mónica Viviana Corvalán, la tramitación, en su carácter de Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, de todo lo relativo a Mediación Judicial y Extrajudicial del Poder Judicial de la Provincia, quedando así modificada la distribución de funciones dispuesta por Acuerdo N° 77/2018.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-